



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 11 de noviembre del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 408-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 090-2024-V-CERES-FCA-UNAC de fecha 07 de noviembre del 2024, recibido el 11/11/2024, por el cual el Responsable del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, Mg. Leoncio Puelles Cacho, remite la propuesta del proyecto de Responsabilidad Social titulado: "Administración Gerencial en una empresa dedicada a la fabricación de productos del sector químico en Los Olivos", organizado por la docente Dra. Maria Celina Huaman Mejia y los estudiantes Chung Padilla Valeria Jhocabeth, Fuertes Namó Alexandra Mirella, Guardamino Castillo Doris Milagros, Junes Davalos Karin Mercedes, Moreno Veramendi Dayana Luz, Rivas Jimenez Samantha, Urbano Candia Ariana Fernanda de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, conforme al Art. 39 numeral 39.2 inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Línea, entre los que se encuentra el Comité de Extensión y Responsabilidad Social;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 58° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "El Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad.....";

Que, en el Art. 187° numeral 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que una de las atribuciones del Decano es dirigir administrativamente la Facultad;

Que, según el Art. 405° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la responsabilidad social universitaria es la gestión de la Universidad, congruente con su visión, misión y funciones, propiciando la participación de la comunidad;

Que, el Art. 409° numerales 409.4 y 409.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la responsabilidad social incluye las actividades siguientes: Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad y fomentar eventos de carácter local, regional, nacional e internacional para el cumplimiento de sus fines;

Que, de acuerdo al Art. 410° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los docentes y estudiantes de la Universidad están obligados a desarrollar sus actividades universitarias con responsabilidad social;

Que, el Art. 411° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Universidad como parte de su responsabilidad social, fomenta el proceso de acreditación universitaria en las dimensiones académicas, de investigación, de participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente;

Que, asimismo, con Resolución de Consejo Universitario N° 102-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se resuelve aprobar que se modifiquen los numerales 5.1 y 5.5 del Artículo 5° del Reglamento de Investigación Formativa, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 150-2018-CU del 17 de julio de 2018, conforme a la propuesta formulada, quedando subsistentes los demás extremos del citado Reglamento, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

5.5. Evaluación curricular del silabo: En cumplimiento del modelo educativo de la universidad, el sistema de evaluación curricular del silabo, consta de cinco criterios:

e. Evaluación de proyección y responsabilidad social universitaria 5%



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

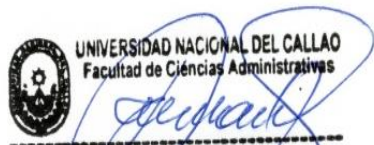
RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Responsabilidad Social titulado: "**ADMINISTRACIÓN GERENCIAL EN UNA EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DEL SECTOR QUÍMICO EN LOS OLIVOS**", organizado por la docente **Dra. MARIA CELINA HUAMAN MEJIA** y los estudiantes Chung Padilla Valeria Jhocabeth, Fuertes Namó Alexandra Mirella, Guardamino Castillo Doris Milagros, Junes Davalos Karin Mercedes, Moreno Veramendi Dayana Luz, Rivas Jimenez Samantha, Urbano Candia Ariana Fernanda de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2024-B; el cual se anexa en cinco (05) páginas y forman parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DEMANDAR, que al término de la actividad, la docente presentará al Decanato y al Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas su Informe Técnico Sustentatorio con las evidencias realizadas a los beneficiarios del proyecto, en un plazo de diez (10) días hábiles.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Comité de Extensión y Responsabilidad Social-FCA, Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCA, Secretaria Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO

	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA			
	PROCESO NIVEL 0:	PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD		
	REGISTRO	PROYECTO DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD		
	Código: M.RSU.03/R2	Versión: 01	Fecha: 14/12/2023	Página: 1 de 1

PROYECTO DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

I. ÍNDICE

II.	GENERALIDADES DEL PROYECTO	2
II.1	Título del proyecto	2
	Administración Gerencial en una empresa dedicada a la fabricación de productos del sector químico en Los Olivos	2
II.2	Organización o sector beneficiario	2
II.3	Nombre, dirección y teléfono del representante de los beneficiarios	2
II.4	Nº estimado de beneficiarios	2
II.5	Ubicación del proyecto (dirección, distrito y provincia)	2
III.	PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN	2
III.1	Problemática que da origen al proyecto	2
III.2	Justificación	3
III.4	Cronograma de actividades	3
	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	4
III.1	Integrantes del Proyecto:	4
III.2	Equipos, materiales o servicios:	4
III.3	Presupuesto (ingresos y egresos)	5
II.4	Fuente de financiamiento	5
	IV ANEXOS	

II. GENERALIDADES DEL PROYECTO

II.1 Título del proyecto

Administración Gerencial en una empresa dedicada a la fabricación de productos del sector químico en Los Olivos.

II.2 Organización o sector beneficiario

El beneficiario es la Empresa Lar Paint y sus empleados.

II.3 Nombre, dirección y teléfono del representante de los beneficiarios

El consejo Administrativo

Nombre: Adriano Franco Quispe Hernández

Dirección: JR. Los Rosales #326 San Martín de Porres

Número: 944 235 134

II.4 N° estimado de beneficiarios

Todos los empleados de la empresa Lar Paint y el empresario Guillermo José Soriano Solar.

II.5 Ubicación del proyecto (dirección, distrito y provincia)

Av. Tambo Río Mz. B Lt. 25-1 Chacra Cerro - Comas - Lima - Perú

III. PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

III.1 Problemática que da origen al proyecto

La empresa LAR PAINT cuenta con un gran potencial de crecimiento. Sin embargo, se identificaron algunas áreas de oportunidad, como:

- Carencia del planeamiento de la organización en tanto que no dispone de una misión visión valores perspectivas objetivos estratégicos mapeos estratégicos proyectos e iniciativas responsables indicadores con métricas que permitan dirigir y controlar la empresa.
- Carencia de una estructura organizacional acorde a su realidad y planificación definida que le permita tener una estructura ágil por procesos en el que se establezcan responsabilidades dirección estructura que permita el despliegue en la ejecución de las tareas.
- Carencia de una dirección efectiva de un estilo de liderazgo que permita: comunicar, dirigir, motivar e incentivar hacer seguimiento para lograr los objetivos de la empresa.
- Control carencia de un sistema de control que permita un seguimiento, auditoría monitoreo evaluación verificación de los

indicadores de gestión que permita mostrar el estatus del avance de los indicadores de gestión de la empresa.

III.2 Justificación

El proyecto se justifica por cerrar la brecha del proceso administrativo de la empresa que le permita gestionar por resultados de la empresa LAR PAINT.

Nosotros los estudiantes aprendemos en un contexto real y práctico de una empresa acerca de los indicadores de planificación, organización, dirección y control.

Y el empresario se beneficia de nuestro aporte académico.

III .3 Objetivos del proyecto

Objetivo general:

Diseñar la gerencia empresarial a través del proceso administrativo de planificación, organización, dirección y control de la empresa LAR PAINT.

Objetivos específicos:

- Elaborar el plan estratégico de la empresa considerando las cuatro perspectivas y sus elementos.
- Elaborar la estructura organizacional de la empresa considerando el tamaño el giro del negocio y la planificación.
- Elaborar el sistema de dirección y estilo de liderazgo de la empresa considerando el plan y la organización.
- Elaborar el sistema de control de la empresa considerando la planificación la dirección y la organización.

III.4 Cronograma de actividades

CRONOGRAMA						
Nº	Actividades por Día	SEMANA				Descripción
		12	13	14	15	
1	Realizar el diagnóstico o línea base del estatus de planificación organización dirección y control de la empresa.	✓				Medición a través de un radar
2	Capacitar en los elementos del proceso administrativo al dueño y los colaboradores de Lar Paint.		✓			Medición a través de un PPT o Presentación corta de manera virtual.
3	Diseñar los elementos del proceso administrativo de la empresa para cerrar las brechas del diagnóstico de la empresa.			✓		En gabinete junto con el empresario.
4	Realizar el informe final.				✓	Será sustentada en el auditorio en presencia del empresario o su representante.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

lii.1 Integrantes del Proyecto:

Nº	Cargo	Apellidos y Nombres	Código	Teléfono	E-mail
1	Docentes	Huamán Mejia Maria Celina	1142	947680763	mchuamanm@unac.edu.pe
2	Estudiantes Administrativos	Chung Padilla Valeria	2320120379	924932940	vichungp@una.edu.pe
		Fuertes Namó Alexandra	2320120584	950065179	amfuertesm@unac.edu.pe
		Guardamino Castillo Milagros	2320120593	944135521	dmguardaminoc@unac.edu.pe
		Junes Davalos Karin	2320110104	940359878	kmjunesd@unac.edu.pe
		Moreno Veramendi Dayana	2320120619	923139764	dmorenov@unac.edu.pe
		Rivas Jimenez Samantha	2320120209	928825520	srivasi@unac.edu.pe
		Urbano Candia Ariana	2320120477	970573418	afurbanoc@unac.edu.pe

III.2 Equipos, materiales o servicios:

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio (S/.)
1	Computadoras	Número	8	0
2	Base de datos	Número	12	0
			TOTAL	S/.0

III.3 Presupuesto (ingresos y egresos)

Se realizará con la orientación y consultoría de la profesora y el aporte de su conocimiento y experiencia del empresario que no irroga ningún egreso ni ingreso.

III.4 Fuente de financiamiento

Ninguno.